

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

AUTO N° 077-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 326-18 de fecha 24 de abril de 2018 y Resolución N° 326-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal, notificada el 24 de abril del presente año. A nombre de LUZ MERY ACEVEDO ACEVEDO.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) LUZ MERY ACEVEDO ACEVEDO, identificada con CC. 46.370.601 de Sogamoso, presenta mediante oficio de fecha 24 de abril de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 326-18.

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 326-18 de fecha 24 de abril de 2018, solicitada por LUZ MERY ACEVEDO ACEVEDO.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 326-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: LUZ MERY ACEVEDO ACEVEDO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010104650339000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-142144, predio localizado en la Carrera 13 N° 1 - 22/24 Sur de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
LOCAL 1	75.45 m ²	27.15 %
APARTAMENTO 201	72.60 m ²	18.09 %
APARTAMENTO 301	70.35 m ²	17.53 %
APARTAMENTO 401	149.40 m ²	37.23 %
AREA TOTAL	367.80 m²	100.00 %

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.


RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 326-18 de fecha 24 de abril de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO

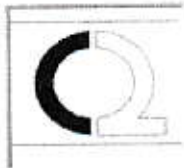


ÁRQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	24	4	2018
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	326-18
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010104650339000
Dirección	Carrera 13 N° 1 - 22/24 Sur
Barrio	LA VILLITA
Tipo de Actuación	Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria	095-142144

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	LUZ MERY ACEVEDO ACEVEDO
Cedula	46370601

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MULTIFAMILIAR VILLA SOFIA", consta de (01) un local y (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2

4

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

ANEXO A VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

N° 326-18

“EDIFICIO MULTIFAMILIAR VILLA SOFIA”


LUZ MERY ACEVEDO ACEVEDO

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

Código Catastral: 010104650339000
Matricula Inmobiliaria: 095-142144

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
LOCAL 1	75.45 m ²	27.15 %
APARTAMENTO 201	72.60 m ²	18.09 %
APARTAMENTO 301	70.35 m ²	17.53 %
APARTAMENTO 401	149.40 m ²	37.23 %
AREA TOTAL	367.80 m²	100.00 %

CURADURIA


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2

24.04-2018

